



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COACTIVAS DE GUAYAQUIL

08 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

rw

Juicio Coactivo N° 41138120-2017-MFRR
Título de Crédito N° 41138120
Coactivado: MYCAR S.A.
RUC N° 0992424796001
Representante Legal: GUTIÉRREZ GRIJALVA JAMES MALENKOV
Cédula N° 1200783445

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 41138120-2017-MFRR

Guayaquil, 21 de julio de 2017, a las 11h50.- VISTOS: Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, AVOCO conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO:** 1) Que la abogada **María Fernanda Rodríguez Ramos** continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de mayo de 2017, a las 09h05". c) La razón asentada por la Actuaría del Despacho en la que indica que realizó gestiones extraprocesales para el cobro de los valores adeudados por los coactivados. d) La liquidación del Título de Crédito N° 41138120, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 08 de junio de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2536705, y por la cantidad de USD 245,65 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100). **EN LO PRINCIPAL**, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41138120, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2017, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que **ORDENO** el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 17 de mayo de 2017, a las 09h05", contra la compañía MYCAR S.A., con RUC N° 0992424796001, y el señor GUTIÉRREZ GRIJALVA JAMES MALENKOV, con cédula N° 1200783445, dentro del Juicio Coactivo N° 41138120-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía MYCAR S.A., con RUC N° 0992424796001, y el señor GUTIÉRREZ GRIJALVA JAMES MALENKOV, con cédula N° 1200783445, dentro del Juicio Coactivo N° 41138120-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, **ARCHÍVESE** el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

N° TRAMITE: 57028-0041-7 24/08 17 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción



DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS-Guayas (encargado), a los veintiún días del mes de julio de dos-mil-dieciséte.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN una
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 23 AGO. 2017

Srta. Ximena Frugone
C.A.B. - GYE

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS